

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9436**      *SEGOVIA*

Don Luís García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Segovia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 139/2011 se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2011 auto de declaración de concurso de la deudora "Cook Segovia, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, plaza de Somorrostro, 13.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado por la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada, doña Consuelo Martorell Guitiérrez del Álamo, domiciliada en Segovia, calle Ochoandategui, 23, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Segovia, 4 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110017113-1